FUNDAMENTO JURÍDICO ESTUDIO PREVIO	INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCESO DE SELECCIÓN
✔ Ley 80 de 1993. ✔ Ley 1150 de 2007. ✔ Ley 1474 de 2011. ✔ Decreto 1082 2015. Artículo 2.2.1.2.1.2.1. y s.s. ✔ Ley 2069 de 2020 ✔ Decreto 1860 de 2021 ✔ Manuales expedidos por Colombia Compra Eficiente ○ G-EES-02- Estudio de Sector ○ G-CBS-02- Codificación de Bienes y Servicios ○ M-DVRHPC-04- Requisitos habilitantes ○ M-ICR-01- Identificación y Cobertura de Riesgos ○ M-MACPC-05- Acuerdos Comerciales ○ Manual para el manejo de los incentivos en los Procesos de Contratación ○ Guía de garantías en Procesos de Contratación	**Modalidad De Selección** ✔ Mínima Cuantía **Fundamento Jurídico Modalidad de Selección** ✔ Ley 1150 de 2007. Artículo 2, Numeral 5. ✔ Decreto 1082 2015. Artículo 2.2.1.2.1.5.1. y s.s. ✔ Ley 1474 de 2011. Artículo 94 **Clase De Contrato** Prestación de Servicios **Dependencia Ejecutora y/o Supervisora** Secretaría de Desarrollo Económico, Comunitario y Ambiental **Fecha de Elaboración** ➢ 3/08/2026

Objeto: **PRESTACION DE SERVICIOS PARA REALIZAR JORNADA DE ESTERILIZACION Y JORNADA DE BIENESTAR ANIMAL EN CANINOS Y FELINOS EN EL MUNICPIO DE GACHALÁ CUNIDNAMARCA, POR LA MODALIDAD DE COTIZACION INDIVIDUAL Y MONTO AGOTABLE.**

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

Que de acuerdo a lo establecido en el numeral 3 del artículo 315 de la Constitución Política, corresponde al señor alcalde dirigir la acción administrativa del Municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

El art. 1 de la Ley 136 de 1994, define el municipio como la entidad territorial fundamental de la división político administrativa del Estado, con autonomía política, fiscal y administrativa, dentro de los límites que señalen la Constitución y la ley y cuya finalidad es el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio; por lo cual es función del Municipio de Gachalá, buscar el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población, en su territorio

El artículo 2 de la Constitución Política, señala al tenor de los dispuesto: "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

El artículo 3 de la ley 80 de 1993, establece los fines de la Contratación Estatal al decir: "los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de estos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines (…)"

El Municipio de Gachalá, a través de la Secretaria de Desarrollo Económico, Comunitario y Ambiental, ha establecido la necesidad de dar cumplimiento a la meta IP-211 **"REALIZAR 4 PROCESOS DE ESTERILIZACIÓN EN CANINOS Y FELINOS EN EL MUNICIPIO"** del Plan de Desarrollo **"PORQUE EL PUEBLO LO PIDIO, EL PUEBLO LO ELIGIO" 2024-2028**, a cargo de la Secretearía de Desarrollo Económico, Comunitario y Ambiental ,teniendo en cuenta que La Salud, Bienestar y protección de los animales es, cada vez una necesidad expresada por la comunidad en Colombia y en el mundo. Los llamados "animales de compañía", en particular, ocupan un lugar importante en los hogares, quienes piden para ellos atención estatal e inversión pública. El concepto "familias multiespecie" —referido a la conformación familiar por miembros de distintas especies, en la que se privilegian los lazos de afecto sobre los sanguíneos— es un reflejo de esta realidad que ha empezado a plasmarse, incluso, en decisiones judiciales.

El Municipio de Gachalá, Cundinamarca, en cumplimiento de sus competencias relacionadas con la protección y el bienestar animal, requiere adelantar acciones orientadas a la prevención del abandono, el control de la sobrepoblación de caninos y felinos y la promoción de la tenencia responsable de animales de compañía por lo que para la presente vigencia 2026 , se fortalecerán las acciones de Bienestar animal con el desarrollo de un plan de atención veterinaria integral que permitirá brindar acciones de promoción, prevención y atención primaria en salud animal a caninos y felinos , mediante actividades de valoración clínica, desparasitación, vitaminización y vacunación, contribuyendo al mejoramiento de sus condiciones sanitarias, disminuyendo el riesgo de transmisión de enfermedades y fortaleciendo las acciones institucionales orientadas a la protección y bienestar animal.

La importancia de garantizar la sostenibilidad en el desarrollo de una estrategia de esterilizaciones masivas como medida de control de natalidad radica en que la esterilización quirúrgica de caninos y felinos previene camadas no deseadas, lo que ayuda a reducir el número de animales abandonados o sacrificados en refugios. Una sola perra puede generar hasta 67,000 descendientes en seis años, y una gata puede tener hasta 370,000 descendientes en siete años, con la esterilización de una sola hembra canina o felina se está terminando de manera eficiente y radical con este ciclo de reproducción natural de la especie.

Por lo anteriormente expuesto es necesario que para el año 2026 se garantice la continuidad y además se fortalezca la estrategia implementada en el año inmediatamente anterior con el objetivo que de manera progresiva sea posible alcanzar durante el cuatrienio una cobertura útil (Superior al 95%) y llegar de manera eficiente y oportuna a más beneficiarios especialmente en los sectores vulnerables del Municipio.

Las intervenciones se ejecutarán bajo el modelo de Esterilización y Castración de Alta Calidad y Alto Volumen (HQHVSN, por su sigla en inglés), estándar internacionalmente reconocido por su capacidad de garantizar procedimientos seguros, eficientes y de bajo riesgo, incluso cuando se realizan en grandes volúmenes en jornadas concentradas. Este modelo exige protocolos estrictos de bioseguridad, anestesia balanceada y analgesia multimodal, de manera que se minimice el dolor, el estrés y los riesgos postoperatorios del animal, en estricta observancia de los lineamientos técnicos fijados por la Resolución 229 de 2026 y de las disposiciones sobre bienestar animal contenidas en la Ley 1774 de 2016, que reconoce a los animales como seres sintientes sujetos de protección especial contra el maltrato.

En la actualidad, el municipio presenta la necesidad de fortalecer las estrategias de salud y bienestar animal, debido al incremento de la población de perros y gatos, tanto con propietario como en condición de calle, situación que puede generar problemas de salud pública, riesgos sanitarios, afectaciones al medio ambiente y conflictos de

convivencia ciudadana. La reproducción no controlada favorece el aumento de animales en estado de vulnerabilidad, incrementando el riesgo de transmisión de enfermedades zoonóticas, accidentes y casos de maltrato o abandono.

De manera complementaria se proyecta el desarrollo de acciones de La estrategia I.E.C las cuales consisten en una serie de actividades educativas e informativas que desde la comunicación propende el cambio de algunos comportamientos sociales en la comunidad, buscando informar, educar y motivar a un público objetivo que en este caso corresponde a propietarios y cuidadores de mascotas para adoptar prácticas saludables con la promoción del bienestar y cuidado de la salud animal en el Municipio de Gachalá -Cundinamarca, estas actividades se desarrollarán de manera previa a la intervención quirúrgica y procuran sensibilizar a propietarios y cuidadores generando cambios comportamentales en lo relacionado con el cuidado de sus mascotas, la normatividad vigente , la convivencia ciudadana entre otros.

Por lo anterior, se hace necesario contratar la prestación de servicios para la realización de jornadas de esterilización y jornadas integrales de bienestar animal dirigidas a caninos y felinos del municipio de Gachalá, Cundinamarca. Estas actividades permitirán ejecutar procedimientos de esterilización, valoración médico-veterinaria, acciones de promoción de la salud animal y educación sobre la tenencia responsable, contribuyendo al mejoramiento de las condiciones sanitarias y al bienestar de los animales.

2. PLAN DE DESARROLLO, BANCO DE PROYECTOS Y PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

2.1. Dando continuidad al plan de desarrollo 2024-2028 se enuncia los ejes del plan estratégico que es consecuente con el presente proceso

Eje	El Pueblo Eligió - Gobierno Territorial
Sector	45 - Gobierno Territorial
Programa	4501 - Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana
Meta	Realizar 4 procesos de esterilización en caninos y felinos en el municipio

2.2. Código banco de proyectos (Inversión): 2024252930027

2.3. Certificado plan anual de adquisiciones: El presente proceso se encuentra incluido dentro del plan anual de adquisiciones 2026 y se cuenta con su respectiva certificación número 284 expedida por la Secretaría de Planeación y Control Interno el 04 de agosto de 2026

3. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

Teniendo en cuenta que el valor presupuestado para el presente proceso no excede el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, la modalidad de selección pertinente para esta contratación corresponde a la Mínima Cuantía con fundamento en lo establecido en el numeral 5° del artículo 2°de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 del 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021. A través de esta modalidad de selección, la entidad podrá contratar con la persona natural o jurídica que este en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que acredite los requisitos exigidos en el estudio previo e invitación pública, conforme a la Ley y el reglamento.

3.1. CONVOCATORIA LIMITADA O NO A MIPYMES

La presente convocatoria es susceptible de ser limitada a micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYME) nacionales con mínimo un (1) año de existencia, siempre y cuando:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.
3. Para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas, el Municipio recibirá la solicitud por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normatividad aplicable a cada Proceso de Contratación.
4. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

4. ESPECIFICACIONES TECNICAS Y CANTIDADES

ITEM	ACTIVIDAD	DECRIPCION TECNICA
1	**PROGRAMA DE ESTERILIZACIÓN Y CASTRACIÓN DE ALTA CALIDAD Y ALTO VOLUMEN (HQHVSN)**	**Procedimiento de Esterilización Quirúrgica.** Orquiectomía (ORQ) para los machos perros y gatos Ovario histerectomía (OVH) para las perras y gatas realizadas en Un (1) Quirófano Movil exclusivamente por un profesional en medicina veterinaria o medicina veterinaria y zootecnia con matrícula profesional vigente expedida por el Consejo Profesional de Medicina Veterinaria y Zootecnia de Colombia. Incluye administración parenteral de medicamento analgésico, antiinflamatorio y antibiótico in situ para el cuidado del pos operatorio e instalación de collar isabelino.
2	**FERIA DE SERVICIOS DE BIENESTAR ANIMAL- CELEBRACIÓN DEL DIA DE LA MASCOTA**	**Actividad de valoración Veterinaria y Nutricional** Valoración salud y estado Nutricional por Médico Veterinario. **Grooming Y Estética** Aplicación Individual de Técnicas Caninas de estética incluye corte y/o cepillado, corte de uñas, revisión de la piel **Control de Parásitos Externos:** Aplicación de Medicamento Tópico para control de pulgas y /o garrapatas según criterio Médico Veterinario. **Desparasitación:** Aplicación de protocolo para control de parásitos internos Suspensión oral para Perros y Gatos Pamoato de pirantel (Equivalente a 25 mg de la base) 72 mg administrada por vía oral según criterio médico veterinario. **Vacunación:** Aplicación de Protocolo de Inmunización con esquema de Vacunación PENTAVALENTE, Protección contra el parvovirus, moquillo, hepatitis infecciosa, leptospirosis y para influenza a partir de las 6 a 8 semanas de edad y refuerzo de la inmunización con dosis adicionales según lo indicado por el veterinario. Fracción liofilizada contiene virus atenuados de: Virus Distemper canino (cepa Lederle) 103 a 105 DICC50 Adenovirus canino tipo 2 (cepa Manhattan) 104 a 106 DICC50 Parvovirus canino (cepa CPV 780916) 105 a 107 DICC50 Parainfluenza canina (cepa Manhattan) 105 a 107 DICC50 Excipiente c.b.p. VÍA DE ADMINISTRACIÓN: Subcutánea Posología Unidosis a cachorros de 8 semanas de edad, seguida de una revacunación 3 a 4 semanas después. Refuerzo anual.

		Vitaminización: Suministro de Suplementación Nutricional Vitaminas y/o Minerales vía oral. **Kit de Bienestar animal**: Entrega de un kit individual de bienestar animal con: Un (1) Kilo Alimento paletizado para canino o Felino, Un (1) Collar de paseo talla S, M o L, Una (1) Pañoleta en tela unicolor con estampado a una tinta logo institucional talla S, M, L, Un (1) Plato para Comida seca, Un (1) Juguete, Una (1) Cobija en tela térmica, Un (1) dispensador de bolsas portátil **Estudio Fotográfico:** Realización de una (1) toma en set de fotografía con entrega de Una (1) Fotografía Impresa de la mascota en marco personalizado.
3	**ESTRATEGIA I.E.C INFORMACION - EDUCACIÓN- COMUNICACIÓN**	**Actividad I.E.C Información - Educación y Comunicación** Jornada Pedagógica y de sensibilización sobre el Bienestar Animal y Tenencia Responsable de Mascotas- Código Nacional de Policía Multas y Sancione dirigida a cuidadores y/o propietarios de animales de compañía. **Actividad de Sensibilización e Intervención convivencia ciudadana:** Instalación de dos (2) estaciones de residuos para mascotas de alta resistencia en estructura de acero galvanizado con recubrimiento en polvo, La estación incluye un dispensador de bolsas de gran capacidad y un bote de basura de 11,5 galones, además de una botella para desinfectante de manos que promueve niveles de higiene superiores para los usuarios después de limpiar la zona. El kit viene equipado con 600 bolsas de basura en rollo y 50 revestimientos de repuesto Características principales: - Estructura de acero galvanizado con recubrimiento en polvo para máxima durabilidad ambiental. - Capacidad de almacenamiento de residuos de 11,5 galones para uso comercial o residencial. - Dispensador integrado con sistema de recambio fácil para múltiples rollos de bolsas. - Incluye botella dispensadora de desinfectante de manos para mayor higiene pública. - Material resistente al óxido diseñado para soportar condiciones climáticas extremas. - Diseño visualmente identificable que fomenta la limpieza en áreas comunes. Especificaciones: - Capacidad: 11.5 Galones - Material: Acero galvanizado con recubrimiento en polvo - Color: Verde Peso del paquete: 5.99 kg Tamaño del paquete: 46 x 31 x 21 cm

4.1. Clasificador de Bienes UNSPSC

El objeto del presente Proceso de Contratación está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) en el tercer nivel, como se indica en la tabla

CLASIFICACIÓN UNSPSC			NOMBRE	
SEGMENTO	**FAMILIA**	**CLASE**	**PRODUCTO**	
70	12	20	09	**SERVICIOS HOSPITALARIOS PARA ANIMALES.**

5. ANÁLISIS DEL SECTOR Y JUSTIFICACIÓN DEL VALOR ESTIMADO

5.1. Presupuesto oficial: La Administración ha estimado como presupuesto oficial del presente proceso, la suma **CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS ($49.000.000) M/CTE,** valor que será ejecutado bajo la modalidad de monto agotable, de acuerdo con las necesidades de la entidad.

5.1.1. **Certificado de Disponibilidad Presupuestal:** Con el presente estudio previo cuenta con el certificado de Disponibilidad presupuestal número **2026000392 de 03 agosto 2026** anexo a este estudio previo

5.2. Aspectos Generales del Mercado

Para el análisis se tuvieron en cuenta los siguientes elementos del mercado

5.2.1. Procesos con similar objeto adelantados por el Municipio

AÑO	ENTIDAD	OBJETO	PROCESO	PLAZO	VALOR
2025	Alcaldía Municipal de Gachalá	PRESTACION DE SERVCIOS PARA LLEVARA ACABO LA JORNADA DE ESTERILIZACION Y JORNADA DE BIENESTAR ANIMAL DE CANINOS Y FELINOS EN EL MUNICPIO DE GACHALA CUNIDNAMARCA, POR LA MODALIDAD DE COTIZACION INDIVIDUAL Y MONTO AGOTABLE.	**PS-112-2025**	**91 día(s)**	**$54.600.000**
2024	Alcaldía Municipal de Gachalá	PRESTACION DE SERVCIOS PARA LLEVARA ACABO LA JORNADA DE ESTERILIZACION DE CANINOS Y FELINOS EN EL MUNICIPIO DE GACHALA CUNDNAMARCA, POR LA MODALIDAD DE COTIZACION INDIVIDUAL Y MONTO AGOTABLE	**PS-173-2024**	**66 día(s)**	**$38.927.291,00**

5.2.2. Procesos con similar objeto adelantados por otras Entidades

AÑO	ENTIDAD	OBJETO	PROCESO	PLAZO	VALOR
2025	Alcaldía Municipal Ubalá	CONTRATACION DE SERVICIOS DE ESTERILIZACION Y DE BIENESTAR COMO ESTRATEGIA DE PROTECCION ANIMAL EN EL MUNICIPIO DE UBALA CUNDINAMARCA	**SMC-065-2025**	**30 día(s)**	**$32.252.000,00**
2026	Alcaldía Municipal Junín	SERVICIOS PROFESIONALES DE ESTERILIZACION CANINA Y FELINA EN EL MARCO DE LA PRIMERA JORNADA MASIVA DE	**MC-SE-157 DE 2026**	**218 día(s)**	**$37.000.000,00**

		ESTERILIZACION AÑO 2026 MUNICIPIO DE JUNIN CUNDINAMARCA.			

5.2.3. Ajuste del Índice de Precios al Consumidor (IPC):

Según el DANE la Variación Anual del IPC a diciembre de 2025 fue de 5,10%

5.2.4. Carga Impositiva del Municipio

El municipio maneja la siguiente carga tributaria:

CARGA IMPOSITIVA		PORCENTAJE / TARIFA
Estampilla Pro-Cultura para contratos igual o superior a 6 SMMLV		0,5%
Estampilla Adulto Mayor		4%
Rete Iva		15%
ICA	Contratos de Obra Pública	8x1000
	Contratos de Consultoría	1%
	Contratos de Servicio Persona Natural o Jurídica	1%
	Contratos de Suministro Persona Natural o Jurídica	1%
TASA PRODEPORTE Y RECREACIÓN	Contratos de Obra Pública (excepto los transferidos por el Departamento de Cundinamarca y demas entidades que lo estipulen en el convenio)	1,5%
	Contratos de Consultoría e Interventoria persona Juridica	1,5%
	Contrato de prestación de Servicios persona Natural	Exentos
	Contrato de Prestación de Servicios persona Jurídica	1,5%
	Contratos de Suministros Persona Natural o Jurídica	1,5%
TASA PRODEPORTE GOBERNACIÓN	Contratos de Obra, Recursos de convenios	2,5%
FONDO DE SEGURIDAD CIUDADANA	Contratos de Obra Pública	5%
SENA Y FIC	Contratos de Obra Pública (si autorizan descontarlo)	0,75%
RETENCIÓN EN LA FUENTE	Contratos de Obra Pública	2%
	Contratos de Consultoría e Interventoría (en ingeniería de proyectos de infraestructura y edificaciones)	6%
	Contrato de Prestación de Servicios Persona Natural no declarante	6%
	Contrato de Prestación de Servicios Persona Natural o Jurídica declarante	4%
	Contrato de Prestación de Servicios Persona Natural (Rentas de trabajo)	ART 383 ET
	Contrato de Prestación de Servicios Persona Natural no declarante por honorarios	10%
	Contrato de Prestación de Servicios Persona Natural declarante o Jurídica por honorarios	11%

	Contrato de Prestación de Servicios Persona Natural o Jurídica Servicios de Hotel y Restaurante	3,5%
	Contrato de Prestación de Servicios Persona Natural o Jurídica Transporte de Carga	1%
	Contrato de Prestación de Servicios Persona Natural o Jurídica Transporte de Pasajeros	3,5%
	Contrato de Suministro por compras declarantes	2,5%
	Contrato de Suministro por compras no declarantes	3,5%
	Contrato de Suministro productos pecuarios sin procesamiento Industrial	1,5%
	Contrato de Suministro, Petróleo	0,1%

5.2.5. Valor del Salario Mínimo:

Se toma como referente el valor del Salario Mínimo, el cual sirve como base para determinar, entre otros, las cotizaciones en el sistema de Seguridad Social Integral y cuantías de los procesos de contratación. SMMLV 2026: $ 1.750.905.

5.2.6. Justificación del Valor estimado:

Para determinar el valor del presente proceso se tomó como base de proyección el presupuesto anual aprobado para la vigencia 2026 y la normatividad legal vigente que rige sobre la materia. De igual manera fueron evaluadas las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación estableciendo de esta manera el presupuesto que permita garantizar la eficiencia de la gestión contractual siendo proporcional al valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados para el Proceso de Contratación.

En este proceso se determinó que es más relevante el servicio dado que la naturaleza del proceso es un servicio de esterilización para el cual se utilizan los insumos, sin embargo, estos insumos son los utilizados en el procedimiento, así que muchos de ellos sirven para realizar varios procedimientos, encontrando que la mayor participación es de servicios en consideración de que el objetivo principal, no es el suministro pues estos medicamentos los utilizara el contratista en consideración a lo que se requiera para cada procedimiento, mas no serán entregados a la entidad propiamente.

Con el fin de adelantar el presente análisis del sector, se procedió a realizar solicitud a cotizar a proveedores, indicándoseles los requerimientos técnicos solicitados por la entidad, recibiéndose como respuesta Tres (3) cotizaciones en los tiempos establecidos para tal fin, acto seguido se procedió a efectuar análisis y estudio a las mismas encontrando que cumplieron con todos los ítems requeridos, el Municipio tomó de esta manera los valores unitarios y totales y con base en estos se calculó el PROMEDIO ARITMETICO tal y como se describe a continuación:

DETALLE			CANT.	COTIZACIÓN #1	COTIZACIÓN #2	COTIZACIÓN #3	RESULTADO
ITEM	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN TÉCNICA		VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO	PROMEDIO
1	PROGRAMA DE ESTERILIZACIÓN Y CASTRACIÓN DE ALTA CALIDAD Y ALTO VOLUMEN (HQHVSN)	**Procedimiento de Esterilización Quirúrgica.** Orquiectomía (ORQ) para machos perros y gatos y ovariohisterectomía (OVH) para perras y gatas, realizadas en un (1) quirófano móvil exclusivamente por un profesional en medicina veterinaria o medicina veterinaria y zootecnia, con matrícula profesional vigente expedida por el Consejo Profesional de Medicina Veterinaria y Zootecnia de Colombia. Incluye administración parenteral de medicamento analgésico, antiinflamatorio y antibiótico *in situ* para el cuidado posoperatorio e instalación de collar isabelino.	1	$135.000,00	$137.000,00	$148.000,00	$140.000,00
2	FERIA DE SERVICIOS DE BIENESTAR ANIMAL – CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LA MASCOTA	**Actividad de valoración veterinaria y nutricional:** valoración del estado de salud y nutricional por médico veterinario. **Grooming y estética:** aplicación individual de técnicas caninas de estética, incluyendo corte y/o cepillado, corte de uñas y revisión de la piel. **Control de parásitos externos:** aplicación individual de medicamento tópico para el control de pulgas y/o garrapatas, según criterio médico veterinario. **Desparasitación:** aplicación individual de protocolo para el control de parásitos internos mediante suspensión oral para perros y gatos con pamoato de pirantel. **Vacunación:** aplicación de protocolo de inmunización con vacuna pentavalente. **Vitaminización:** suministro individual de suplementación nutricional con vitaminas y/o minerales vía oral. **Kit de bienestar animal:** incluye un (1) kilogramo de alimento para canino o felino, un (1) collar de paseo, una (1) pañoleta institucional, un (1) plato para comida seca, un (1) juguete, una (1) cobija térmica y un (1) dispensador portátil de bolsas. **Estudio fotográfico:** realización de una (1) toma individual en set de fotografía y entrega de una (1) fotografía impresa en marco personalizado.	1	$180.000,00	$210.000,00	$165.000,00	$185.000,00

3	ESTRATEGIA I.E.C. INFORMACIÓN – EDUCACIÓN – COMUNICACIÓN	**Actividad I.E.C.:** jornada pedagógica y de sensibilización grupal sobre bienestar animal, tenencia responsable de mascotas y Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, dirigida a cuidadores y/o propietarios de animales de compañía. **Actividad de sensibilización e intervención para la convivencia ciudadana:** instalación de una (1) estación para disposición de residuos de mascotas, de alta resistencia, en estructura de acero galvanizado con recubrimiento en polvo. Incluye dispensador de bolsas de gran capacidad, bote de basura de 11,5 galones, botella para desinfectante de manos, 600 bolsas de basura en rollo y 50 revestimientos de repuesto. **Especificaciones:** capacidad de 11,5 galones; material en acero galvanizado con recubrimiento en polvo; color verde; peso del paquete 5,99 kg; tamaño del paquete 46 x 31 x 21 cm.	1	$2.850.000,00	$2.630.000,00	$2.620.000,00	$2.700.000,00
TOTALES				**$3.165.000,00**	**$2.977.000,00**	**$2.933.000,00**	**$3.025.000,00**

Para efectos de la evaluación de las ofertas, la entidad ha establecido como **valor de referencia** la suma de **TRES MILLONES VEINTICINCO MIL PESOS ($3.025.000,00) M/CTE**, correspondiente al **promedio de tres (3) cotizaciones** obtenidas para los ítems definidos en el listado de cantidades, calculado con base en sus valores unitarios.

6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y EL MUNICIPIO

6.1. Obligaciones Generales del Contratista

1) Ejecutar el objeto del presente contrato realizando todos los actos necesarios para dicho fin.
2) Entregar los bienes o servicios objeto del contrato de suministro dentro de los plazos señalados en este contrato y/o hasta agotar el recurso.
3) Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del supervisor.
4) Cumplir con las actividades específicas, previstas en el estudio previo.
5) Cumplir con las normas técnicas colombianas que regulan los bienes y prestación de servicios, objeto de este contrato.
6) Garantizar la calidad y funcionamiento de los bienes suministrados.
7) Reemplazar los bienes dentro de 5 días cuando presenten defectos de calidad o funcionamiento, o cuando no cumplan con las especificaciones y/o condiciones técnicas exigidas en los Documentos del Proceso.
8) Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes presentadas por la Alcaldía Municipal, eficaz y oportunamente de acuerdo con lo establecido en el presente documento.
9) Informar a la Entidad contratante cualquier cambio en su condición como Proveedor, bien sea cambios de nombre, ser parte de fusiones o adquisiciones o reorganizaciones empresariales.
10) Allegar todos los documentos y soportes solicitados por el municipio, así como cumplir con los requisitos de orden técnico, exigidos como condición previa e indispensable para iniciar el contrato.
11) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.

12) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
13) Mantener reserva sobre la información que legalmente amerite ese trato, que le sea suministrada para el desarrollo o con objeto del contrato.
14) Acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, con fecha no superior a un (1) mes.
15) Aceptar los procedimientos administrativos que determine la Alcaldía Municipal de Gachalá para la ejecución del contrato.
16) Cumplir con todos los requisitos mínimos exigidos dentro del sistema de gestión de calidad.
17) Incurrir en los gastos previsibles, que puede generar el contrato.
18) Radicar las facturas o cuentas de cobro dentro de los plazos convenidos.
19) Previo análisis de oportunidad y conveniencia, la Entidad Estatal incluirá la siguiente obligación. Destinar a la ejecución del contrato en un porcentaje de la Entidad establecerá el porcentaje mínimo dentro del rango de cinco por ciento (5%) al diez por ciento (10%) sin perjuicio de que el contratista incorpore un porcentaje superior al definido por la Entidad, la provisión de bienes o servicios por parte de alguno o algunos de los siguientes sujetos: población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional: víctimas de conflicto armado interno, mujeres cabeza de hogar, los adultos mayores, las personas en condición de discapacidad, así como la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, entre otros definidos así por la Ley o la jurisprudencia, de esta manera.

 El porcentaje de sujetos mencionados incorporados a la ejecución del contrato deberán mantenerse durante toda su vigencia en el porcentaje mínimo establecido en este numeral, so pena del incumplimiento contractual.

 El Supervisor / Interventor, hará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados anteriormente. Para estos efectos, el contratista presentará la documentación respectiva que acredita la condición de los sujetos mencionados incorporados a la ejecución del contrato y la forma en la que participarán durante la ejecución del contrato. El cumplimiento de esta obligación deberá probarse ante el Supervisor / Interventor dentro de los incluir el número de días días hábiles siguientes contados a partir de fecha de inicio.

 Para la acreditación de la condición de mujer cabeza de familia, personas en condición de discapacidad, adultos mayores, población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, personas en proceso de reintegración o reincorporación, se aplicará en lo pertinente lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. Por su parte, la condición de población en pobreza extrema se constatará en las bases de datos del Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales (Sisbén IV) y la condición de víctima de conflicto armado y de desplazados por la violencia deberá demostrarse con el certificado de inclusión en el Registro Único de Víctimas – RUV, en los términos del Decreto 1084 de 2015 o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.
 La condición de los sujetos de especial protección constitucional que no se encuentre definida en esta cláusula deberá ser acreditada por el contratista de conformidad con lo determinado por la Ley y la jurisprudencia en ausencia de norma aplicable.
20) Las demás que por ley o contrato le correspondan.

6.2. Obligaciones especificas del Contratista

1) Entregar la información de las jornadas de manera digital y física de acuerdo a lo solicitado por el supervisor del contrato.
2) Cumplir con los plazos establecidos inicialmente
3) Suscribir de forma conjunta con el supervisor designado el acta de inicio del contrato.
4) Realizar las actividades contratadas, según cronograma e indicaciones del supervisor del contrato.
5) Elaborar un protocolo del procedimiento quirúrgico de esterilización en medio físico y digital que sea de conocimiento de la Secretaría de Desarrollo Económico y del supervisor del contrato.
6) Realizar los procedimientos quirúrgicos conforme al protocolo que elabore.
7) Presentar de manera previa PROTOCOLO DE ANESTESIA el cual será aplicado para la realización de los procedimientos Quirúrgicos programados. En caso de utilizar el medicamento Ketamina Clorhidrato 50mg/ml Solución Inyectable, deberá aportar : a) Certificación vigente del Proveedor emitida por el Fondo Nacional de Estupefacientes b) Certificación Vigente de la Unidad Móvil expedida por el Fondo Nacional de Estupefacientes de acuerdo la normatividad legal vigente en especial a lo dispuesto en la Resolución 1478 de 2006 del Ministerio de Protección Social por medio del cual se expiden normas para el control, seguimiento y vigilancia de la importación, exportación, procesamiento, síntesis, fabricación, distribución, dispensación, compra, venta, destrucción y uso desustancias sometidas a fiscalización, medicamentos o cualquier otro producto que las contengan y sobre aquellas que son Monopolio del Estado.
8) Realizar tatuaje de identificación de animal esterilizado, en pabellón interno de la oreja izquierda.
9) Acompañar la recuperación de paciente, con el fin de atender inmediatamente las complicaciones que se presenten o de no presentarse entregar la mascota despierta a su propietario.
10) Disponer de transporte autónomo, equipos, materiales insumos, instrumentación quirúrgica y demás herramientas que requiera para el desarrollo del objeto contractual.
11) Suministrar los insumos veterinarios de acuerdo a la Medicación parenteral con terapia antibiótica, analgésica y antiinflamatoria in situ, los cuales deben contar con registro Invima y registro ICA en los casos en que aplique.
12) Elaborar un formato de consentimiento quirúrgico que contenga la información del procedimiento a realizar y los riesgos que de este se deriven disponiendo de un espacio para que el propietario de la mascota a intervenir manifieste su aprobación.
13) Diligenciar y explicar al propietario de cada mascota el formato de consentimiento quirúrgico, resolver las posibles dudas que puedan surgir, para que cada propietario lo lea y lo firme otorgando su libre consentimiento sobre el procedimiento a realizar en la mascota y los posibles riesgos que de este se deriven.
14) Elaborar un formato de alta del paciente esterilizado, donde se describan las condiciones de entrega del animal al propietario y con espacio para que el responsable reciba a satisfacción con su firma.
15) Realizar un registro fotográfico del desarrollo de las diferentes actividades contratadas.
16) Elaborar un base de datos, que contenga la relación de los animales intervenidos y entregarlo a a la supervisión en medio físico y digital.

6.3. Obligaciones del Municipio

1) Asignar un supervisor, a través del cual el Municipio mantendrá la interlocución permanente y directa con el contratista.
2) Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción.
3) Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos.

4) Suministrar al Contratista todos aquellos documentos, información e insumos que requiera para el desarrollo de la actividad encomendada.
5) Garantizar la existencia de apropiación presupuestal para contratar el suministro.
6) Expedir el correspondiente certificado de disponibilidad y registro presupuestal para garantizar la existencia de partida suficiente para su pago.
7) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno al despacho del alcalde, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento
8) Cumplir los deberes de las entidades estatales establecidos en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993.

7. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTAS MAS FAVORABLE

Como factor de selección se tiene en cuenta lo siguiente: La entidad selecciona mediante comunicación de la aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas, de conformidad con lo estipulado en el literal c) del Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el articulo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 el cual perceptual: "La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la Invitación. Si esta no cumpla con las condiciones de la invitación, la entidad estatal deberá verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con la segunda de mejor precio y así sucesivamente"

7.1. CRITERIOS DE HABILITACIÓN JURIDICA

Persona natural

1) Carta de Presentación de la propuesta.
2) Fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona quien suscriba la carta de presentación.
3) Registro Mercantil; expedido por la Cámara de Comercio con una vigencia no mayor a treinta (30) días cuyas actividades económicas deberán estar relacionadas con el objeto del presente proceso.
4) Acreditación de Aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales: Salud, Pensión y Riesgos Laborales (A.R.L) según lo establecido en el Artículo 1° Parágrafo 2° de la Ley 828 de 2003 y Ley 1150 de 2007, Artículo 23 y Aportes Parafiscales si a ello hubiere lugar, según la Ley 828 de 2003, modificatoria del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
5) Registro único Tributario (RUT).
6) Certificado de Antecedentes Fiscales de la Contraloría. (CGR).
7) Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría. (PGN).
8) Certificado de Antecedentes Judiciales de la Policía Nacional (PN).
9) Certificado Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC.
10) Certificado de Registro de deudores alimentarios morosos- REDAM
11) Certificado de no encontrarse incurso en inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años (ley 1918 de 2018)
12) Manifestación de no encontrarse incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad.
13) Compromiso anticorrupción.
14) Acreditación de MiPymes (En caso de que el proceso se encuentre limitado).
15) Garantía de seriedad de la oferta (cuando aplique)

Persona Jurídica

1) Carta de Presentación de la propuesta
2) Fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona quien suscriba la carta de presentación.

3) Certificado de existencia y representación legal; expedida por la Cámara de Comercio con una vigencia no mayor a treinta (30) días cuyo objeto social esté relacionado con el presente proceso de selección.
4) Certificación de Aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales: Salud, Pensión y Riesgos Laborales (A.R.L) según lo establecido en el Artículo 1° Parágrafo 2° de la Ley 828 de 2003 y Ley 1150 de 2007, Artículo 23 y Aportes Parafiscales si a ello hubiere lugar, según la Ley 828 de 2003, modificatoria del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
5) Registro único Tributario (RUT) Persona Jurídica
6) Certificado de Antecedentes Fiscales de la Contraloría. (CGR) – Representante Legal y Persona Jurídica
7) Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría. (PGN) – Representante Legal y Persona Jurídica
8) Certificado de Antecedentes Judiciales de la Policía Nacional (PN) – Representante Legal
9) Certificado Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC.
10) Certificado de Registro de deudores alimentarios morosos- REDAM
11) Certificado de no encontrarse incurso en inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años (ley 1918 de 2018)
12) Manifestación de no encontrarse incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad del Representante Legal.
13) Compromiso anticorrupción.
14) Acreditación de Mipyme (En caso de que el proceso se encuentre limitado)
15) Garantía de seriedad de la oferta (cuando aplique)

7.2. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

Idoneidad (personal)

ITEM	PROFESIONAL	EXPERIENCIA	IDONEIDAD- ESTUDIOS
1	Dos (02) médicos veterinarios	Experiencia de Quince (15) años en jornadas masivas de esterilización caninas y felinas y actividades de bienestar animal.	Graduado -a como médico veterinario-a o Médico veterinario-a -zootecnista con tarjeta profesional vigente.
2	Dos (2) auxiliar veterinario	Experiencia en apoyo a jornadas masivas de esterilización caninas y felinas y actividades de bienestar animal mínimo de Quince (15) años.	Graduado-a como Técnico profesional en administración agropecuaria.
3	Un (1) Digitador	Experiencia mínima de Cinco (05) años, como digitador en jornadas masivas de esterilización caninas y felinas y actividades de bienestar animal.	Graduado como bachiller en cualquiera de sus modalidades

Para la acreditación del recurso humano el proponente deberá anexar:

- Hoja de vida.
- Copia del título profesional y de postgrado (cuando aplique según el grado de titularidad) y/o acta de grado legalizados ante el ministerio de educación.

- Fotocopia de la Matricula y/o tarjeta profesional en los casos que corresponda, junto con los antecedentes profesionales y certificado de vigencia de la misma.
- Copia de los certificados laborales o contractuales expedidos por la entidad contratante o empleador, o actas de liquidación que acrediten la experiencia, las cuales deben contener mínimo la siguiente información:
 - Nombre del contratante o empleador.
 - Nombre del contratista o empleado
 - Objeto y/o descripción del contrato o del cargo ocupado
 - funciones del empleado o contratista.
 - Fecha inicio y de terminación o especificación de estar vigente en caso tal
 - Nombre, cargo, datos de contacto y firma de quien expide la certificación.

El municipio podrá verificar los soportes de los miembros del equipo y toda la documentación aportada a cada proponente con el fin de corroborar su veracidad.

La experiencia profesional exigida se contará para cada profesional, de acuerdo con lo señalado en el Artículo 229 del Decreto – Ley 019 de 2012.

Para la verificación de la experiencia del personal propuesto no se tendrá en cuenta la experiencia profesional simultánea, es decir que no se contara más de una vez el tiempo de experiencia válida para la misma persona.

Unidad Móvil: El oferente deberá acreditar mínimo una (1) unidad móvil tipo ambulancia con capacidad de movilidad a zonas de difícil acceso.

Permisos y licencias

a) Tarjeta de propiedad y/o contrato de arrendamiento de un (1) vehículo Unidad móvil tipo ambulancia dotada y equipada como quirófano móvil, debidamente registrada ante el Ministerio de Transporte
b) SOAT vigente
c) Revisión Tecnicomecanica Vigente
d) Acta de Inspección, Vigilancia y Control Sanitario de la Unidad Movil como Establecimiento que oferta servicios Asistenciales Médico Veterinarios con Concepto Sanitario FAVORABLE emitido por la Autoridad Sanitaria Competente para el Departamento de Cundinamarca No superior a Un (1) año
e) Acta de Inspección, Vigilancia y Control Sanitario de la Unidad Móvil para la Gestión de Los Residuos generados en Atención en Salud y Otras actividades (GIRASA) Pequeño y Micro generador con Concepto Sanitario FAVORABLE emitido por la Autoridad Sanitaria Competente para el Departamento de Cundinamarca. No superior a Un (1) año
f) Resolución Vigente de Inscripción de la Unidad Movil emitida por la Unidad Administrativa Especial Fondo Nacional de Estupefacientes Ministerio de Salud y Protección Social para realizar DISPENSACIÓN (uso) del - los Medicamentos de Control especial de uso veterinario a utilizar en Protocolo de Anestesia.
g) Acreditación del radicado de la solicitud ante el Fondo Nacional de Estupefacientes con fecha anterior al 11 de agosto de 2026 para los medicamentos incluidos en el anexo 3 de La Resolución 116 de 2026 mientras culmina el trámite correspondiente y se emite el acto administrativo por parte de la Unidad Administrativa Especial Fondo Nacional de Estupefacientes (Bogotá y Cundinamarca) con fecha anterior al 11 de Agosto de 2026.
h) Contrato vigente con empresa autorizada para la recolección y disposición final de residuos especiales y biológicos, vigente, lo cual es indispensable para la correcta gestión de los desechos generados durante la ejecución de procedimientos quirúrgicos

Experiencia

El proponente deberá acreditar la experiencia con certificaciones contractuales, y/o copia de contratos con sus respectivas actas de liquidación y/o actas de recibo final de UN (01) contrato suscrito con entidades públicas y/o privadas, en donde se especifique el valor del contrato y el destinatario, cuyo objeto esté relacionado de manera directa con las actividades que hacen parte del presente proceso contractual.

La suma del valor total de los contratos solicitados y ejecutados (valor inicial + adiciones) a la fecha de terminación debe ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial (valor inicial + adiciones), expresado en SMMLV y calculados respecto al año de terminación del contrato.

Certificación de la Experiencia:

Para acreditar la experiencia y las condiciones mínimas señaladas, el proponente deberá presentar certificación contractual, copia de contrato adjuntado acta de recibo final y/o acta de liquidación, que acredite la siguiente información:

- Nombre de la entidad o persona contratante que certifica, dirección y teléfono.
- Nombre del contratista a quien se le expide la certificación.
- Objeto del contrato.
- Valor total del contrato.
- Para los contratos ejecutados en consorcio o unión temporal se debe especificar el porcentaje de participación.
- Fecha de inicio del contrato o de suscripción del contrato.
- Plazo de ejecución y/o fecha de terminación
- Firma de la persona que expide la certificación.

8. FORMA Y REQUISITOS DE PAGO

Con sujeción a las apropiaciones presupuestales de acuerdo al Plan Anual Mensualizado de Caja PAC, de la presente vigencia, el Municipio pagará el valor de la oferta que salga favorecida así:

PAGOS PARCIALES, sujeto a previa presentación de factura comercial o documento equivalente, la certificación al cumplimiento de las obligaciones al sistema de seguridad social integral y parafiscales y la certificación de cumplimiento y recibo a satisfacción, por parte del supervisor del contrato.

Para la presente contratación no habrá lugar a pagos de anticipos ni pagos anticipados.

Para cada pago el contratista debe presentar:

- Cuenta de cobro y/o factura,
- Informe de actividades
- Acreditación de pago de las obligaciones derivadas del Sistema General de Seguridad Social.

El supervisor del contrato deberá presentar:

- Certificación de recibido a satisfacción.
- Informe de supervisión.
- Verificación el cumplimiento de las obligaciones del contratista respecto a los pagos al sistema de seguridad social integral.

9. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución del presente proceso será en el área rural y Casco urbano del Municipio de Gachalá - Cundinamarca

10. PLAZO

Será de TRES (03) MESES, contado a partir de la suscripción del Acta de Inicio o reunir los requisitos de ejecución del contrato.

11. ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLO

De acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos 2.2.1.1.1.3.1., 2.2.1.1.1.6.1., 2.2.1.1.1.6.3 y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2., del Decreto 1082 de 2015 y con base en la metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente se procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación.

Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia

12.1 Tipificación, Estimación y Asignación de Riesgos

Ver Anexo. Matriz de Riesgos

Las convenciones son tomadas del Manual para la Identificación y Cobertura de Riesgos en los procesos de Contratación MI -ICR -01 expedida por COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

12. SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato a celebrar estará a cargo de Secretaría de Desarrollo Económico, Comunitario y Ambiental, quien tendrá las responsabilidades civiles y penales previstas en el artículo 51 de la Ley 80 de 1993 y quien será el encargado de la vigilancia, control y evaluaciones periódicas de la ejecución y avance del contrato, teniendo como obligaciones principales las siguientes:

- Colaboración y coordinación en la ejecución del contrato
- Exigir el cumplimiento del contrato en los términos pactados
- Certificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales
- Dar aviso por escrito de cualquier inconsistencia o incumplimiento del objeto del contrato
- Informar las situaciones que requieran suspensión, prorroga o modificación para someterlas a consideración.
- Las demás necesarias para el cumplimiento del objeto contractual

13. GARANTÍAS QUE AMPAREN UN POSIBLE RIESGO CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4., del Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta el análisis de riesgos, no se considera necesario la exigencia de garantía única; lo anterior atendiendo a la forma de pago, la naturaleza del contrato, la experiencia exigida al contratista y las cláusulas contractuales que se incluirán en el contrato final, que conforme la matriz del riesgo, son requeridas.

DOCUMENTOS PREVIOS				
Documento	**Responsable**	**Verificación**		
		Si	**No**	**N.A.**
Certificado en el plan anual de adquisiciones	Secretaría de Planeación y Control Interno	☒	☐	☐
Certificación de Inclusión en Banco de Programas de Proyectos	Secretaría de Planeación y Control Interno	☒	☐	☐
Certificación planta de personal	Secretaría General y de Gobierno	☐	☐	☒
Estudio del Sector y de Mercado	Secretaría de Desarrollo Económico, Comunitario y Ambiental	☒	☐	☐

SIXTO FELIPE CALDERÓN
Secretario de Desarrollo Económico Comunitario y Ambiental

Elaboró: Marcela Vergara/ Auxiliar Administrativo
Revisó: Sixto Felipe Calderón / Secretario de Desarrollo Económico, Comunitario y Ambiental
Aprobó Sixto Felipe Calderón / Secretario de Desarrollo Económico, Comunitario y Ambiental